

Código Seguro de Verificación:  
48a1a55b-d577-4d33-9fd6-6a7a0703feef  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25253563  
Fecha de impresión: 06/05/2026 14:16:07  
Página 1 de 7

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 06/05/2026 11:48  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 06/05/2026 12:56



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

### MESA DE CONTRATACIÓN

#### REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2026

##### Asistentes:

**Presidente:** D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

##### Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Vicente Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D<sup>a</sup>. Susana Pujadas Orús, Técnico de Intervención Comunitaria del Servicio de Acción Social.  
(Asiste al punto 2)

D. Fco. Andrés Fernández Gómez, Jefe del Departamento Técnico de Transportes y D. Domingo Javier López Izquierdo, Técnico Medio del Departamento de Transportes.  
(Asisten al punto 3)

D. Juan Carlos Victoria Montero, Responsable del Centro Permanente de Formación y Educación del Consumidor.  
(Asiste al punto 4)

D. Manuel Martínez Marhuenda, Jefe del Servicio de Infraestructuras.  
(Asiste al punto 5)

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

##### Otros asistentes:

D<sup>a</sup>. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D<sup>a</sup> Ana Coral Moscardó Fernández, Técnico Administración General del Servicio de Contratación.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y tres minutos del día veintinueve de abril de dos mil veintiséis, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:



Código Seguro de Verificación:  
48a1a55b-d577-4d33-9fd6-6a7a0703feef  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25253563  
Fecha de impresión: 06/05/2026 14:16:07  
Página 2 de 7

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 06/05/2026 11:48  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 06/05/2026 12:56

## **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2026.**

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

## **2.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA MENORES DE EDAD PROCEDENTES DE ESPACIOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 16/26)**

<b>Nº de Expediente</b>	16/26		
<b>Título Abreviado</b>	Actividades deportivas para menores vulnerables		
<b>Órg. Contratación</b>	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	92000 000-1 92600 000-7 92620 000-3 85320 000-8 85310 000-5	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos Servicios deportivos Servicios relaciones con los deportes Servicios sociales Servicios de asistencia social	
<b>Valor Estimado</b>	215.784,52 €	<b>Tipo Impuesto</b>	
<b>Presupuesto de Licitación</b>	89.910,22 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo 10%</b>	8.991,02 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	98.901,24 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años + 1 prórroga (2 años)

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 27 de abril de 2026, elaborado al efecto por la Técnico del Departamento de Acción Comunitaria, D<sup>a</sup>. Susana Pujadas Orús, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	KINETIC PERFORMANCE, S.L.	30
2	SPORTMADNESS EVENTOS, S.L.	34
3	EDUCACIÓN EN MOVIMIENTO, S.L.	36
4	GRANALOHA, S.L.	21
5	CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	30

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:



Código Seguro de Verificación:  
48a1a55b-d577-4d33-9fd6-6a7a0703feef  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25253563  
Fecha de impresión: 06/05/2026 14:16:07  
Página 3 de 7

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 06/05/2026 11:48  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 06/05/2026 12:56



Proposición nº	Licitador	Criterio 2.1 Precio (IVA incluido)	Criterio 2.2	Defectos
1	KINETIC PERFORMANCE, S.L.	94.180,69 €	A valorar por el órgano gestor.	Falta especificar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica y el DNI del firmante de la misma.
2	SPORTMADNESS EVENTOS, S.L.	90.076,80 €		Falta especificar en la proposición económica el DNI del firmante de la misma.
3	EDUCACIÓN EN MOVIMIENTO, S.L.	95.601,24 €		Falta especificar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica y el DNI del firmante de la misma.
4	GRANALOHA, S.L.	51.975,68 €		Falta especificar en la proposición económica el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa, el DNI del firmante de la misma y el objeto del contrato.
5	CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	83.109,40 € (*)		Ninguno.

- **Criterio 2.1:** Oferta económica.
- **Criterio 2.2:** Mejoras ofertadas (criterio cualitativo):
  - **Criterio 2.2.1:** Mejora servicios complementarios.
  - **Criterio 2.2.2:** Servicios Profesionales complementarios.

(\*) Se observa en la proposición un error en la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a las mercantiles relacionadas a continuación, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada:

- KINETIC PERFORMANCE, S.L.
- SPORTMADNESS EVENTOS, S.L.
- EDUCACIÓN EN MOVIMIENTO, S.L.
- GRANALOHA, S.L.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Considerar que la oferta de la mercantil **GRANALOHA, S.L.**, de conformidad con las reglas previstas en la cláusula específica 30ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

**3.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (INCLUIDA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)” DEL PROCEDIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:  
48a1a55b-d577-4d33-9fd6-6a7a0703feef  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25253563  
Fecha de impresión: 06/05/2026 14:16:07  
Página 4 de 7

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 06/05/2026 11:48  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 06/05/2026 12:56

**ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO DE "RED DE VENTAS Y DISTRIBUCIÓN DE LOS TÍTULOS DE VIAJE DEL SISTEMA INTEGRADO TRANSPORTE ALICANTE METROPOLITANO (SISTEMA TAM) Y DIGITALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE PAGO". (EXPT. 35/26)**

<b>Nº de Expediente</b>	35/26		
<b>Título Abreviado</b>	Servicio de asistencia técnica para la evaluación de la calidad del servicio objeto del contrato de "Red de ventas y distribución de los títulos de viaje del sistema TAM y digitalización de los medios de pago"		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	71.311200-3 Servicios de consultoría en sistemas de transporte.		
<b>Valor Estimado</b>	86.940,00 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	72.450,00 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	15.214,50 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	87.664,50 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y acceso al contenido del mismo, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
Única	<b>INGARTEK CONSULTING, S.L.</b>	Ninguno.

Una vez abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 146, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Único.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 4 de mayo de 2026.

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA**

**4.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN, COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PARA PROMOCIONAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y EL CONSUMO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y RESPONSABLE DE LOS CONSUMIDORES ALICANTINOS". (EXPT. 11/26)**

<b>Nº de Expediente</b>	11/26
<b>Título Abreviado</b>	Organización Eventos Promoción Derechos de los Consumidores



Código Seguro de Verificación:  
48a1a55b-d577-4d33-9fd6-6a7a0703feef  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25253563  
Fecha de impresión: 06/05/2026 14:16:07  
Página 5 de 7

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 06/05/2026 11:48  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 06/05/2026 12:56

<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE COMERCIO HOSTELERÍA MERCADOS Y CONSUMO.		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios ( todos automáticos )
<b>CPV</b>	79952000-2 79950000-8	Servicios de Eventos ( incluido anexo IV). Servicios de organización de ferias, exposiciones y congresos ( incluido anexo IV).	
<b>Valor Estimado</b>	66.085,20 €		
<b>Presupuesto de Licitación (GASTO MÁXIMO)</b>	66.085,20 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	13.877,89 €
<b>Total ( impuestos incluidos ) (GASTO MÁXIMO)</b>	79.963,09 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	Ejercicios 2026, 2027 y 2028, hasta el 31/03/2028

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 15 de abril de 2026, acordó requerir a la **ASOCIACIÓN PARA LA DIFUSIÓN EDUCATIVA DE LA NUTRICIÓN SALUD Y DEPORTE**, para que subsanara los defectos observados en la documentación aportada.

Se constata por la Mesa que la referida asociación, en el plazo concedido al efecto, no ha aportado la documentación requerida presentando en su lugar, un escrito de renuncia a participar en la licitación, firmado electrónicamente por el representante de la misma.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por el Responsable del Centro Permanente de Formación y Educación del Consumidor, D. Juan Carlos Victoria Montero, de fecha 28 de de abril de 2026.

A la vista de ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe técnico referido anteriormente, acuerda:

**Primero.-** Proponer al órgano de contratación la aceptación de la renuncia de la **ASOCIACIÓN PARA LA DIFUSIÓN EDUCATIVA DE LA NUTRICIÓN SALUD Y DEPORTE**.

**Segundo.-** Clasificar la única proposición admitida con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	TOTAL
1	AZA ANIMACIONES, S.L.	63,5

**Tercero.-** Requerir al único licitador clasificado, la mercantil **AZA ANIMACIONES, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, y que consta entre la documentación aportada por la misma la relativa a la solvencia requerida, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **3.304,26** euros en la Tesorería Municipal.

El documento requerido anteriormente deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al



Código Seguro de Verificación:  
48a1a55b-d577-4d33-9fd6-6a7a0703feef  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25253563  
Fecha de impresión: 06/05/2026 14:16:07  
Página 6 de 7

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 06/05/2026 11:48  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 06/05/2026 12:56

corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

**Cuarto.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

**Quinto.-** Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **AZA ANIMACIONES, S.L.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

**5.- VALORACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PROMOVIDOS POR LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO". (EXPTE. 2/26)**

<b>Nº de Expediente</b>	2/26		
<b>Título Abreviado</b>	Servicio coordinación seguridad salud actividades empresariales C. Infraestructura		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	71.300000-1	Servicios de ingeniería.	
	71.317210-8	Servicios de consultoría en salud y seguridad.	
<b>Valor Estimado</b>	496.000,00 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	160.000,00 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA 21%
		<b>Cuantía IVA</b>	33.600,00 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	193.600,00 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	<b>2 años</b> , con posibilidad de 3 prórrogas de 1 año cada una

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 8 de abril de 2026, acordó requerir a las mercantiles **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.** e **INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.**, para que justificaran las bajas ofertadas.

Las mismas, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estimaron oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

A la vista de la documentación aportada, el Jefe del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel Martínez Marhuenda, emite informe de fecha 27 de abril de 2026, en el que manifiesta que las referidas mercantiles justifican debidamente las bajas ofertadas.

Asimismo, obra en el expediente informe del mismo técnico municipal de fecha 28 de abril de 2026, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:



Código Seguro de Verificación:  
48a1a55b-d577-4d33-9fd6-6a7a0703feef  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25253563  
Fecha de impresión: 06/05/2026 14:16:07  
Página 7 de 7

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 06/05/2026 11:48  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 06/05/2026 12:56

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación total
1	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.	43	54,77	97,77
2	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	40	53,33	93,33
3	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	37	40,32	77,32
4	OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.U.	39	4,58	43,58
5	INCOPE CONSULTORES, S.L.	34	6,29	40,29

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).  
(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 27 y 28 de abril de 2026, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

**Primero.-** Que apruebe la aceptación de la justificación de las bajas ofertadas por las mercantiles **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.** e **INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.**

**Segundo.-** Que apruebe la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

**Tercero.-** Que requiera al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el mismo, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

Finaliza el acto siendo las diez horas y treinta y un minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.